

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
UNIDAD SAN BERNARDO

F.P. 1680-09

PUCARA S.A.
RUT: 99.509.300-6
DEROGACION TOTAL
MAQUINA REGISTRADORA.

SAN BERNARDO, 31 de Julio 2009.

RES. EX N° 4.050 / VISTOS: El escrito de 28-07-2009 de Don GERMAN OVALLE NOGUERA, Rut: 8.183.867-4, en representación de PUCARA S.A. Rut: 99.509.300-6, con domicilio en Santa Teresa de Tango, Parcela 16, comuna de San Bernardo.

En que solicita derogación TOTAL de la RES EX N° 27 del 05-03-2003 de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, que autorizó uso de maquina registradora en su establecimiento ubicado en: Santa Teresa de Tango, Parcela 16, San Bernardo.

MAQUINA REGISTRADORA

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES.	FECHA	N° FISCAL
TEC	MA - 1700	45201857	01	1622	14-04-1994	126940

El Art. 6°, letra b) N° 5 del Código Tributario y la Res. Ex. N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86).

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Déjase sin efecto a contar de esta fecha en forma TOTAL de la RES EX N° 27 del 05-03-2003 de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO

MAS/mas

DISTRIBUCION

- Expediente (unidad SII)
- Contribuyente
- Depto. Resoluciones Unidad

